

# CÓDIGO DE ÉTICA

En el desarrollo de sus funciones, deben:

**I.** Realizar sus actividades, con esmero, esfuerzo, dedicación, ética y valores, **cuidando siempre el cumplimiento** del presente código de ética.

**II.** **Guardar cortesía**, y dirigirse a hacia los demás trabajadores con buena relación, debiendo guardar respeto y **evitar cualquier tipo de comportamiento inadecuado**.

**III.** Abstenerse de realizar comentarios o cualquier tipo de acto de carácter **sexual o de insinuación sexual** que pueda afectar en la integridad de los demás trabajadores, administradores, clientes, proveedores, o cualquier otra persona con quien tengan relación con motivo de su trabajo.

**IV.** **Guardar, cuidar y proteger con estricta confidencialidad y secrecía** toda la información y documentación a que tengan acceso con motivo de su trabajo, cuidando que la misma sea tratada de la misma manera por las personas a las que autorizadamente les dé acceso.

**V.** Velar en todo momento por la **protección de los datos personales a que tenga acceso**, evitando su divulgación, traspaso, copia, o enajenación no autorizada.

**VI.** **Dirigirse a los proveedores y clientes** con estricto respeto, ética, confidencialidad y secrecía.

**VII.** **Abstenerse de realizar cualquier competencia desleal**, entendida ésta a que el trabajador no podrá trabajar al mismo tiempo en otra empresa cuya actividad o giro sea la misma que la de nuestra empresa, de la misma manera el trabajador no podrá utilizar la información, o cualquier documento a que tenga acceso con motivo de su trabajo **para su beneficio propio o de algún tercero**.

**VIII.** Velar siempre por la protección del medio ambiente con relación a su trabajo, entendiéndose que **deberá de cumplir con las políticas específicas que desarrolla la empresa en materia ambiental**, y siempre deberá de procurar el reciclaje de papel que le sea autorizado, ahorrar en la medida de lo posible electricidad, papel e insumos de la empresa a fin de velar la protección del ambiente.



**IX. Cumplir con los reglamentos y políticas aplicables a la empresa,** debiendo involucrarse a fin de que le sean explicados todos sus derechos y obligaciones, así mismo vigilará que sus demás compañeros de trabajo las cumplan y en caso contrario deberá de denunciarlo ante su jefe directo y/o Consejo de Administración a fin de que se lleven a cabo las medidas de modificación necesarias en pro de la empresa y del bien común.

**X. Toda la información que proporcionen** a los clientes, proveedores, superiores, administradores, accionistas, auditor interno **deberá de ser proporcionada de manera veraz y oportuna**, salvaguardando siempre los valores y ética de la empresa.

**XI. No utilizar ninguna acción, palabra o comentario que pudiera interpretarse como discriminación hacia tercera persona**, ya sea otro trabajador, cliente, proveedor o su superior. No podrán discriminar a ninguna persona con motivo de su religión, creencia, capacidad, ideología política, género, preferencia, condición física, edad, nivel jerárquico, convicción personal, capacidades diferentes o cualquier otra característica.

**XII. Guardar el secreto profesional** y tienen la obligación de no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tengan conocimiento en el ejercicio de su actividad y funciones, **debiendo abstenerse de hacer uso de la información que obtengan como resultado de sus actividades en beneficio propio**, de otras Instituciones de seguros o Fianzas, Agentes de Seguros y Fianzas o de cualquier tercero, y resguardarla de acuerdo a los criterios de confidencialidad especificados en las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, evitando su divulgación, salvo autorización expresa de las partes legítimamente interesadas en los contratos de seguro o de fianza, o ante el requerimiento fundado y motivado de las autoridades competentes.

**XIII. Observar un comportamiento de respeto mutuo, basado en la cortesía, la equidad y competencia leal, evitando conductas y actitudes que puedan incurrir en agravio** de los Usuarios, clientes o prospectos e Instituciones de Seguros y de Fianzas, absteniéndose de emitir juicios o hacer comentarios que tiendan al desprestigio de otros Agentes o Apoderados de Agente Persona Moral, así como descalificar su capacidad profesional con el fin de beneficiarse con la Intermediación de Seguros o de Fianzas para sí por el pago de comisiones.

**XIV. Colaborarán en la protección de los intereses de la sociedad en general, a través de acciones que se promuevan para concientizar a la población de los beneficios y efectos positivos del seguro y la fianza.**

**XV.** Realizarán bajo un marco de ética y profesionalismo de calidad apegado a derecho, así como integridad y rectitud, elementos que fomentarán la generación de **conductas adecuadas que beneficien los derechos de clientes, prospectos e Instituciones de seguros y de fianzas**, así como las demás personas relacionadas con dichas actividades.



# POLÍTICA DE COMPLIANCE

- Promover una cultura de **responsabilidad y cumplimiento** a las normativas de la empresa.
- Realizar acciones de **supervisión y aseguramiento** del cumplimiento de la normativa de la empresa **tanto interna como externa** cuando ésta sea aplicable.
- Emitir las **sanciones determinadas** para el incumplimiento por omisión o por dolo de alguna de las normativas.
- Revisar periódicamente la normativa de la empresa para **identificar posibles modificaciones necesarias** ya sea por mejora en procesos, cambios en la ley o normativas externas o por requerimientos específicos del cliente.
- Asegurarse que el 100% del personal **conozca y tenga acceso a la normatividad vigente** para que esta guíe su actuar diario.



# DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En **LINK BG** asumimos nuestro compromiso con la responsabilidad social, por medio de las políticas desarrolladas para contribuir con la **calidad de vida dentro de la empresa**, con **la comunidad** y con el **cuidado y preservación del medio ambiente**, basándonos en la *rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético y el respeto a los intereses de las partes interesadas, al principio de legalidad, a las normativas aplicables y a los derechos humanos.*

En LINK BG desarrollamos principios éticos en temas de las actividades para la prestación del servicio y de relación con nuestras partes interesadas, los cuales están incluidos en nuestro código de ética.

La Responsabilidad Social de LINK BG se basa en lo siguiente:

**Calidad de vida dentro de la empresa:** Ser reconocida globalmente por la calidad profesional de nuestros talentos, nuestra profunda orientación en la satisfacción del cliente y nuestro firme enfoque centrado en la innovación constante y el crecimiento profesional de los colaboradores, basándonos siempre en el código de ética.

**Comunidad:** Estamos comprometidos con mejorar la calidad de vida de nuestras partes interesadas, promoviendo continuamente la generación de empleos y lograr el desarrollo económico de nuestra localidad y nuestro país.

Respecto a la participación en campañas políticas estipulamos lo siguiente:

- Ser transparentes en lo que respecta a nuestras políticas y actividades relacionadas con influir o convencer a miembros claves de LINK BG para que apoyen una medida, legislación, causa o decisión favorable a los intereses, las contribuciones políticas y la participación política.
- Establecemos e implementamos políticas y directrices para gestionar las actividades de las personas contratadas para abogar en nombre de LINK BG.
- En LINK BG evitamos hacer contribuciones políticas que lleguen a suponer un intento por controlar o que puedan percibirse como una influencia indebida en los políticos o en los responsables de la toma de decisiones políticas en favor de una causa específica.
- Prohibimos actividades que impliquen falta de información, falta de representación, o supongan amenazas o coacción.

La empresa tiene principios basados en la competencia leal, los cuales están incluidos en nuestro código de ética y nuestro ADN Empresarial. Además, nuestra competencia está basada en la libertad de decisión de los que participan en el mercado, en un contexto en el que las reglas de juego son claras para todos y se cumplen efectivamente. La libre competencia se basa fundamentalmente en la libertad de elección del consumidor. Nos abstenemos de aplicar medidas que impiden la competencia, como imponer restricciones de operación, controles artificiales de precios o prácticas similares.

**Cuidado y preservación del medio ambiente:** En LINK BG estamos comprometidos con el medio ambiente, es por ello que sacamos provecho de la tecnología para reducir el consumo de papel e insumos de impresión, manteniendo la mayor parte de nuestra información de manera electrónica. Además, promovemos el ahorro de energía eléctrica en las áreas de trabajo y tomamos conciencia del cambio climático y la contaminación, por lo que nuestra forma de trabajo es híbrida como parte de la contribución a reducir la contaminación por el uso del transporte.



# DECÁLOGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Como **Empresa Socialmente Responsable** nos apegamos al siguiente Decálogo de Responsabilidad Social:

1. **Promover e impulsar una cultura de competitividad responsable** que busque las metas y el éxito de nuestro negocio, contribuyendo al mismo tiempo al **bienestar de la sociedad**.
2. Hacer públicos nuestro ADN Empresarial, **combatir interna y externamente prácticas de corrupción** y desempeñarnos con base nuestra Política Anticorrupción y el código de ética.
3. Vivir esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y de **respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana**.
4. Promover **condiciones laborales favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional** de nuestra comunidad (partes interesadas).
5. **Respetar el entorno ecológico** en todos y cada uno de nuestros procesos de operación, además de **contribuir a la preservación del medio ambiente**.
6. Identificar las **necesidades sociales del entorno en que operamos y colaborar en su solución**, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.
7. Identificar y **apoyar causas sociales** como parte de nuestra estrategia de acción empresarial.
8. Invertir tiempo, talento y recursos en el **desarrollo de las comunidades en las que operamos**.
9. Participar, mediante **alianzas intersectoriales** con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, en la **discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público**.
10. Tomar en cuenta e **involucrar al personal y proveedores** en nuestros programas de inversión y desarrollo social.

# MOTIVADORES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nuestros motivadores para ser una **Empresa Socialmente Responsable** son:

- **Impulsar una toma de decisiones más fundamentada** con base en una mejor comprensión de las expectativas de la sociedad, las oportunidades asociadas a la responsabilidad social.
- **Mejorar las prácticas de gestión** del riesgo de **LINK BG**.
- **Aumentar la reputación** de **LINK BG** y fomentar una mayor confianza pública.
- **Apoyar la licencia social** de **LINK BG** para operar.
- **Generar innovación.**
- **Mejorar la competitividad** de **LINK BG**, incluyendo el acceso al financiamiento y la posición de socio preferencial.
- **Mejorar la relación** de **LINK BG** con nuestras partes interesadas, exponiendo a **LINK BG** a nuevas perspectivas y al contacto con una variada gama de partes interesadas.
- **Aumentar** la lealtad, el involucramiento, la participación y la moral de nuestros empleados.
- **Mejorar la salud y la seguridad**, tanto de todos nuestros trabajadores.
- **Impactar positivamente** en la capacidad para contratar, motivar y retener a nuestros empleados.
- **Obtener ahorros** asociados al aumento de la **productividad y eficiencia de los recursos**, la disminución del consumo de energía y agua y la reducción de residuos.
- **Mejorar la fiabilidad y equidad de las transacciones**, a través de la participación política responsable, la competencia justa y la ausencia de corrupción.
- **Prevenir o reducir** los conflictos potenciales con consumidores acerca de nuestros servicios.

# POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1. En **LINK BG** tenemos **cero tolerancia ante actos de corrupción y soborno**, por tal motivo los colaboradores tienen **prohibido dar o prometer cualquier tipo de gratificación a cualquier entidad o representante** de la misma con el fin de utilizar su posición, poder o influencia para beneficio propio, del corporativo o un tercero. Igualmente se considerará como acto de corrupción o soborno el solicitar, aceptar o recibir cualquier tipo de gratificación para ellos, para algún familiar, conocido, así como para cualquier colaborador del corporativo o tercero.
2. Es importante señalar que el acto de corrupción o soborno **se da aún y cuando no se obtenga el beneficio o ventaja esperada.**
3. En caso de detectarse actos de corrupción dentro de la empresa, estos deben ser denunciados a través de el formulario [Solicitudes Desarrollo Humano](#) para hacer la respectiva investigación y aplicar las sanciones correspondientes.

# POLÍTICA ATENCIÓN A PROVEEDORES

1. **Respetamos y protegemos** la información confidencial de nuestros proveedores absteniéndose de divulgarla.
2. **Nos enfocamos en encontrar potenciales proveedores** que puedan ofrecer productos y servicios con los niveles más altos de calidad para satisfacer a nuestros clientes, **dándole prioridad a aquellos que cuenten con un programa de Cuidado del medio ambiente.** Por ningún motivo se podrá excluir a un proveedor por motivos raciales, religiosos, ideología cultural o cualquier otra situación que lo distinga.
3. Todos los proveedores del corporativo **deberán de cumplir con nuestra política anticorrupción y valores corporativos**, por lo que si se llegase a detectar un comportamiento antiético, o ilegal se romperá de forma inmediata la relación comercial.

# POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

En **LINK BG** estamos convencidos de que nuestro éxito no se contrapone al cuidado del medio ambiente, es por eso que nuestro desempeño diario se fundamenta en los siguientes puntos:

- **Reducción de uso de papel e impresiones.-** Gestión documental de forma electrónica evitando en la manera de los posible la documentación física.
- **Concientización ambiental.-** Campañas de uso responsable de energía eléctrica.
- **Compras responsables.-** Durante la selección de proveedores se da prioridad a aquellos que cuenten con un programa de gestión ambiental.
- **Desecho responsable.-** Separación de residuos y separación de pilas para reducir el impacto ambiental.
- **Recolección de tapas de plástico.-** Campañas para recolectar tapas de plástico para el apoyo a niños con cáncer.
- **Segundo uso de equipos electrónicos.-** Antes de recurrir al desecho de equipos electrónicos que ya no son de utilidad para la empresa, se busca el darles un destino distinto en manos de quien pueda sacar provecho de su uso.
- **Campañas de reciclaje.-** Separación de papel para que sea recolectado por una empresa recicladora.